

Gobierno del Estado de Chiapas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-07000-16-0679-2018

679-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	313,382.3
Muestra Auditada	261,987.6
Representatividad de la Muestra	83.6%

Respecto de los 6,989,500.0 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2017, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, que ascendieron a 313,382.3 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 261,987.6 miles de pesos, que significaron el 83.6%.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Chiapas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado Chiapas en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado; por otro lado, con fecha 12 de enero de 2018 el gobierno del estado de Chiapas informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del estado de Chiapas recibió de la TESOFE la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2017 por 313,382.3 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, en tiempo y forma según la calendarización en el acuerdo de distribución, la cual dio a conocer previamente a la SHCP y fue específica para el manejo de los recursos del FASP 2017 y sus rendimientos financieros generados.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas administró los recursos del FASP 2017 en un cuenta bancaria específica y productiva, y no realizó traspasos injustificados a otras cuentas bancarias; asimismo, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FASP 2017 a las dependencias ejecutoras dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos del fondo.

Registro e Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Secretaría de Hacienda y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, realizó correctamente los registros contables y presupuestales de los ingresos recibidos del FASP 2017, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. El Gobierno del estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, realizó correctamente los registros contables y presupuestales específicos de los egresos del FASP 2017, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con los requisitos fiscales correspondientes y los pagos se efectuaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Al Gobierno del estado de Chiapas le fueron entregados 313,382.3 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 6,061.6 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 319,443.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 316,572.3 miles de pesos, y se pagaron 316,508.2 miles de pesos, los cuales se aplicaron en los objetivos del FASP 2017 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron recursos no devengados a esa fecha por 2,871.6 miles de

pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, al 31 de marzo de 2018 pagó recursos por 64.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP
RECURSOS PAGADOS
AL 31 DE MARZO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

Presupuesto						
Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	700.0	631.5	631.5	631.5	68.5	0.0
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	64,456.9	64,289.7	64,289.7	64,289.7	167.2	0.0
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	123,273.7	123,104.5	123,104.5	123,047.6	169.1	56.9
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	29,135.1	29,003.6	29,003.6	29,003.6	131.5	0.0
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	17,912.7	17,697.8	17,697.8	17,697.8	214.9	0.0
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	8,271.0	8,225.7	8,225.7	8,225.7	45.3	0.0
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	18,953.3	18,770.1	18,770.1	18,770.1	183.2	0.0
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	31,667.9	31,667.9	31,667.9	31,660.8	0.0	7.2
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	21,465.3	21,348.5	21,348.5	21,348.5	116.8	0.0
Seguimiento y Evaluación	1,415.2	1,415.2	1,415.2	1,415.2	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	2,192.8	417.7	417.7	417.7	1,775.1	0.0
Total	319,443.9	316,572.3	316,572.3	316,508.2	2,871.6	64.1

Fuente: Estado analítico del Presupuesto de Egresos y/o cierre del ejercicio 2017.

7. El Gobierno del estado de Chiapas proporcionó la documentación de nueve reprogramaciones, para la ampliación y reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, las cuales fueron autorizadas por parte del SESNSP.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Chiapas informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, con los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único, los cuales se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet, en su portal de transparencia y cuentan con la calidad y congruencia requerida.

Programas con Prioridad Nacional

9. En los recursos del FASP 2017 del estado de Chiapas, asignados a los nueve Programas con Prioridad Nacional, se comprobó que se ejercieron de acuerdo al cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y, a los proyectos de inversión; asimismo, se consideraron las adecuaciones a los montos y metas autorizadas por el SESNSP.

Obras y acciones

10. En la revisión de 9 de los 10 Programas de Prioridad Nacional, se constató que en 56 adquisiciones pagadas con recursos del FASP 2017 por el Gobierno del estado de Chiapas, que conformaron la muestra de auditoría, se adjudicaron por licitación pública o, en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; asimismo, se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, los cuales se entregaron en los plazos establecidos, disponen de sus resguardos correspondientes, operan adecuadamente y cumplen con funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

11. Con el Programa Prioritario Nacional: “Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policia”, se realizaron las compras con recursos del FASP 2017 denominadas “Adquisición de cartuchos de 6,857 piezas de gas calibre 37/38 mm. (Largo alcance CS SPEDE-HEAT marca Defense Technology código 1182); 100 millares de cartucho calibre 5.56 mm (0.223”) rem. (Marca águila full metal jackets 55 grs); 100 millares de Cartuchos calibre 9 mm Luger (marca águila full metal jacket, 124 grs); 500 piezas de cargadores para fusil colt calibre 5.56 mm con capacidad de 30 cartuchos)” y la “Adquisición de 500 cargadores para pistolas (250 para Glock modelo 17 capacidad de 17 cartuchos y 250 para Beretta modelo 92 FS capacidad 15 cartuchos) por un monto total de 6,141.6 miles de pesos; donde se comprobó que estas adquisiciones pagadas no han sido entregadas por parte de la SEDENA.

2017-A-07000-16-0679-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que se establezcan los mecanismos a efecto de que se agilice la entrega del armamento solicitado, a fin de coadyuvar al fortalecimiento del equipamiento de los cuerpos policiales del Gobierno del Estado de Chiapas.

12. En cuatro obras pagadas con recursos del FASP 2017 a los Programas con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y el de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, ejecutadas por el Tribunal Superior de Justicia; la Secretaría de

Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Fiscalía General del Estado, se constató que se llevaron a cabo mediante licitación pública, las cuales se ampararon en contratos, se garantizó el cumplimiento y los anticipos entregados, se ejecutaron en los plazos establecidos, en tanto que los pagos están soportados con las facturas y estimaciones respectivas.

13. De las cuatro obras realizadas con recursos del FASP 2017 por el Gobierno del estado de Chiapas, se comprobó que los conceptos de obra ejecutados, se corresponden con las estimaciones pagadas y con las especificaciones del proyecto; asimismo, cuentan con las pruebas de calidad requeridas.

Seguimiento y Evaluación

14. Los recursos aplicados del FASP 2017 para la evaluación integral “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo al cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, al Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y con los proyectos de inversión, los cuales consideraron las adecuaciones; asimismo, dicho Informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 26 de diciembre de 2017 y el contrato suscrito por la entidad federativa con el evaluador externo, contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la que estipula la condición de la liquidación final.

15. El “Informe Estatal de Evaluación” pagado con recursos del FASP 2017 se adjudicó directamente, por lo que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública y se amparó en un contrato debidamente formalizado.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

16. El Gobierno del estado de Chiapas al 31 de diciembre de 2017 devengó 316,572.3 miles de pesos y pagó 316,508.2 miles de pesos a la misma fecha, estas cifras representaron el 99.1%, del recurso disponible.

Los recursos del fondo se asignaron a las dependencias siguientes: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Consejo de la Judicatura, al Centro Estatal de Control de Confianza y al Instituto de Formación Policial.

El FASP 2017 distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del estado aplicó los recursos del FASP 2017 en 9.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron: “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” con 20.1% “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 38.6% del recurso disponible.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública” con 0.2% del recurso disponible y al “Desarrollo de las Ciencias Forenses y la investigación de

hechos Delictivos” con 2.6%; cabe destacar que al Programa con Prioridad Nacional “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas” no se le asignaron recursos.

En 2017, se incrementó el importe asignado a los PPN con respecto al ejercicio fiscal 2016:

“Desarrollo de las Ciencias Forenses y la investigación de hechos Delictivos” con un 2.6%; “Sistema Nacional de la Información para la Seguridad Pública” con un 5.9% y “Sistema Nacional de Atención de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” con un 9.9%.

A los que les fueron disminuidos los recursos fueron:

“Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” con menos 0.2%; “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación Policial” con un menos 20.6% e “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” con menos 9.1%.

Se realizaron 9 reprogramaciones a las metas originales las cuales fueron autorizadas por el SESNSP.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2017, de acuerdo con lo siguiente:

En general, el estado reportó 306,559 metas convenidas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos FASP 2017, de las cuales se alcanzó el total al 31 de diciembre de 2017.

La certificación del personal del sistema de seguridad pública del estado respecto a los cuatro elementos que conforman el Certificado Único Policial (CUP) presenta un avance insuficiente respecto del total de personal que conforma el estado de fuerza a diciembre de 2017. En virtud de que el avance dispone de 291 de los 8,329 elementos de las instituciones de seguridad pública, que cumple con la “certificación en formación inicial o equivalente”, “Evaluación en de Control de Confianza” (con resultado aprobatorio y vigente), “Evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales” y “Evaluación aprobatoria del desempeño”, de acuerdo a las cifras proporcionadas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En 2017, la entidad tenía 8,329 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,642 en CERESOS; 5,949 en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 738 en la Fiscalía General del Estado. En este contexto, existe un indicador de 1.2 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones a la baja respecto de 2016 fueron:

Robo a Casa Habitación con violencia 12.7%.

Robo a Transeúnte sin violencia 17.3%.

Homicidios Culposos 14.1%.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones a la alza respecto de 2016 fueron:

Robo a Negocios sin violencia 6.0%.

Secuestro 0.3%.

En 2016, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 4.1%, para 2017 fue 4.7%.

En 2017 el índice de población con respecto de la capacidad de cada uno de los centros penitenciarios fue del 81.5%.

La SEDENA no le entregó el armamento solicitado al Gobierno del estado de Chiapas a la fecha de auditoría.

INDICADORES SHCP

El estado reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico.

En conclusión, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2017 en el estado de Chiapas tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que aunque en los indicadores vinculados con éstos registran cumplimientos en el logro de metas y objetivos, existen temas que no permiten aún hacer llegar el beneficio a los cuerpos policiales como: las condiciones salariales, al ser una de las corporaciones que menos pagan a nivel nacional a sus elementos; asimismo, la certificación en los cuatro elementos, no logra avances significativos; y no se ha logrado, a la fecha de la auditoría, la entrega del armamento solicitado a la SEDENA.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE CHIAPAS
Cuenta Pública 2017

I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	Valor
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	10.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	99.1
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 (% ejercido del monto asignado).	99.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.9
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Si
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2016 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	100.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	2.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	1.2
I.11.- Personal certificado a 2017 respecto del total de personal (Certificado Único Policial) (%).	10.8
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	4.7
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Si
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

Fuente: Información proporcionada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 261,987.6 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 313,382.3 miles de pesos transferidos al estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 99.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto del Control Interno, como resultado del seguimiento realizado, se constató que el Gobierno del estado de Chiapas informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en la Cuenta Pública 2016.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASP, ya que el estado realizó las acciones conducentes en esta materia; asimismo, aplicó la evaluación del fondo.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del estado de Chiapas tiene una contribución positiva al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Seguridad Pública, debido a que cumplió en lo general con las metas programadas en los tiempos establecidos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

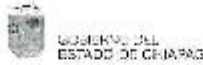
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/CEAE-F/1456/2018 de fecha 07 de septiembre de 2018 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.

Vol. 2767/10



Oficina del C. Secretario
Coordinación de Enlace de Auditorías
Estado Federación

COMISARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL



Oficio No. SCG/CEAE-F/1456/2018
Asunto: Envío de información
679/2017
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
07 de septiembre de 2018

Lic. Marclano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría de los Recursos
Federales Transferidos "C" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención la auditoría número 679-GB-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones de la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2017; al respecto, anexo al presente, sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número SSPC/00868/2018, de fecha 07 de septiembre de 2018, signado por el Comisario Jefe C.P. Antonio Torres Díaz, Coordinador Administrativo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, mediante el cual envía una cédula de solventación original y documentación debidamente certificada, que atiende el Resultado 11, Procedimiento 8.2 y 8.3, tal y como se detallan en referido oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. C.P.C. Humberto Blanco Pacheco - Secretario de la Contraloría General - Para su superior conocimiento - Entero
C.P.C. Antonio Damián Graña - Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Para su conocimiento - Entero
Comisario Jefe C.P. Antonio Torres Díaz - Coordinador Administrativo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana - Entero
fn - Ciudad
Archivo/Expediente
CPDLB/jgg

Rvo. 106 Casillos No. 410, Fraccionamiento Villa Montes Azules C.P. 29006
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.fochiapas.gob.mx
Comunicación: (981) 61 8 75 30 - Ext. 22018 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-800-3003



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y la de Seguridad y Protección Ciudadana, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Chiapas, el Consejo de la Judicatura, el Centro Estatal de Control de Confianza y el Instituto de Formación Policial del Gobierno del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85 fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículo 142.

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas: artículos 37, 54, 63, 69 y 72.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.